

Análisis Económico

Reducción de aranceles: buena medida, aunque de limitado efecto antiinflacionario

El Financiero (México) Carlos Serrano 27 mayo 2022

Como parte del paquete contra la inflación y la carestía (PACIC) que implementa el gobierno federal para contener las presiones inflacionarias, se anunció la supresión durante un año de aranceles en diversos productos alimenticios, entre los que se encuentran la carne de ave (cuyo arancel es de 75%), limones, naranjas, manzanas y maíz (20%) y las zanahorias y la leche (10%), entre otros.

Se ha comentado mucho que el impacto de estas medidas en la inflación será limitado. Coincido. Por un lado, estamos viendo una muy elevada inflación mundial en alimentos como consecuencia del cambio climático, de los cuellos de botella en las cadenas de distribución globales que trajo la pandemia y, más recientemente, por el conflicto desatado por la invasión de Rusia a Ucrania, al ser estos países de los principales productores de granos, de aceite de girasol y de fertilizantes en el mundo. Siendo México, acertadamente, una economía muy abierta, le será muy difícil aislarse de las presiones inflacionarias globales. La mayoría de los productos agropecuarios son commodities, es decir, bienes con poca o nula diferenciación y que por tanto se comercian con precios internacionales únicos. Los productores agropecuarios en México son "precio-aceptantes" en cuanto no pueden alterar los precios globales.

Por otra parte, varios de los productos a los que se está exceptuando de aranceles casi no se importan y su demanda se satisface mayoritariamente con producción nacional.

El problema de la inflación alimentaria es muy serio y traerá aumentos en la pobreza a nivel global y conflictos sociales que pueden tornarse violentos. Las soluciones no serán fáciles y llevarán tiempo. A medida que los cuellos de botella cedan, y hay señales de que ello está ocurriendo, las presiones en los precios van a disminuir. Pero también se requiere solucionar el conflicto en Ucrania y, algo más complicado, revertir el calentamiento global. México debe de ser parte de la discusión internacional para contribuir a enfrentar estos temas.

Entre tanto, habrá que instaurar apoyos sociales focalizados para proteger a las familias de menos recursos que son las que pueden llegar a destinar la mitad o más de sus ingresos a adquirir alimentos, evitando en todo momento caer en las trampas de los controles de precios que siempre terminan en escenarios de escasez y mercados negros.

Reconociendo el efecto limitado que tendrán las medidas de liberalización comercial temporal sobre la inflación, hay que reconocer que se trata de una acción acertada, que me parece debería tornarse permanente después de un periodo de transición gradual que permita la adaptación de los productores.

En su versión temporal, la liberalización es buena medida por lo que toca a los productos que más se importan y para los que sí tendrá un efecto de disminución de precios.



Pero, más importante, la reducción arancelaria puede mejorar sustancialmente la productividad en el sector agropecuario mexicano. Los aranceles dan una protección a los productores locales que puede fomentar que produzcan alimentos en los que no son productivos. Esa es una de las razones por las que muchos de estos granos se producen en México aun cuando en otros países se hacen con menor costo. La reducción de aranceles generaría incentivos para que los productores migren hacia productos en los que México sí puede ser mucho más competitivo.

Como ejemplo, no tiene sentido insistir en la autosuficiencia del maíz cuando éste se produce de forma mucho más eficiente en Estados Unidos que en México; sería mucho mejor destinar esos recursos a fresas, aguacates, frambuesas y otros productos en los que se tienen ventajas comparativas entre otros factores por el clima que se tiene en nuestro país.

Se debe aprovechar esta coyuntura para mejorar la productividad en el campo mexicano.



AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones. aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores"





